Cerrillos
Municipalidad

001440

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2025

Cerrillos, 19 JUN 2025

V I S T O S:

La Providencia N.º 103/1274/2025; el Decreto Alcaldicio N.º 201/633/2025 y N.º 201/941/2025; Memorándum N.º 1500/364/2025; El Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/633/2025 se contrató a don **YOSHIHITO SEBASTIAN FUJIO SANHUEZA,** cédula de identidad N.º [redacted] para que realizara las funciones específicas que en el convenio a honorarios se indican, por el período comprendido entre el 01 de enero 2025 hasta el 30 de junio 2025 y el Decreto Alcaldicio N.º 201/941/2025 por el periodo comprendido entre el 01 de marzo 2025 hasta el 30 de junio 2025.

Que, mediante lo dispuesto en la Providencia N.º 103/1274/2025, a través de la cual la autoridad comunal dispone la finalización de los servicios que prestaba don **YOSHIHITO SEBASTIAN FUJIO SANHUEZA,** por cuanto el funcionario comenzó un nuevo convenio desde el 01 de marzo del presente año con una nueva función y dirección municipal.

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha sostenido que la superioridad está facultada para disponer el fin de los acuerdos contenidos en los contratos de honorarios cuando así se hubiese previsto en el instrumento aprobado, como ocurre en la especie.

Que, según la cláusula décima cuarta del convenio a honorarios, Sin perjuicio del período de vigencia del presente convenio, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado y sin expresión de causa. Dicha intención de término, podrá comunicarse a la contraparte mediante carta certificada, acorde a lo dispuesto en el artículo N.º 46 de la ley N.º 19.880 o personalmente, caso en el cual deberá quedar registro de dicho acto y de la recepción de la mencionada comunicación.

Que, mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Regularícese el termino anticipado al Convenio a Honorarios suscrito con don **YOSHIHITO SEBASTIAN FUJIO SANHUEZA,** cédula de identidad N.º [redacted] el que fuese sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/633/2025, por cuanto el prestador, a contar de dicha fecha asume nueva función en una nueva Dirección municipal, cargos que resultan incompatibles entre sí.

2. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

Cerrillos
Municipalidad

001440

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2025

3. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad y la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación efectuaran los ajustes contables y presupuestarios que corresponden.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAVIERA URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CQO/JUA/MPP/FCQ/nva
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web